



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000670**



**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTO DOMINGO, el **26/noviembre/2012**, que contiene la constitución de la compañía **MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS JOSE CEDEÑO S.A.** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **25/enero/2013**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.612 de 07/febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS JOSE CEDEÑO S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Artículo Décimo Primero.- Quórum: votaciones., luego del primer párrafo, dirá: "las resoluciones se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente", en lugar de: "las resoluciones se tomarán por mayoría de votos del capital social concurrente".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

0000012



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a
08/febrero/2013.



Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7472012
Nro. Trámite 1.2012.3340
LJR/

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.000670, de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, dictada por el señor Doctor EDDY VITERI GARCÉS, en su calidad de ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR DE COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía MULTIPROPÓSITOS Y SERVICIOS JOSÉ CEDEÑO S.A., otorgada en esta Notaría con fecha VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (escritura número 010841) , la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a VEINTE Y UNO de febrero del año dos mil trece.- Doy fe.-

**Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNDACIÓN JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nro. 903-DNP
Fecha 19/oct/2011

0000013

ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

2

Resolución

100 BASTIDAS
Apellido

ANGEL VICENTE
Nombre

Nro.
Fecha 27/sep/2011

Cédula
170315635-4

6 Cédula
Militar

4
Rige A Partir De
Rige Hasta

7 Certificado de
Votación

Tipo Acción de Personal Encargo CJT

Explicación

En el Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvieron 1.- que los informes técnico y jurídico presentados en memorando No.710-DNP-CJT de 12-09-2011; y, 1587-DAJ-CJT de 20-09-2011, mediante los cuales manifiestan que la reconsideración solicitada por el Dr. Angel Vicente Bautista, autor de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, en lo concerniente a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente, 2.- Se delegó el encargo realizado por sorteo de la Notaría Segunda al Dr. Carlos Ojeda Jaramillo y 3.- ENCARGAR la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas al Dr. Angel Vicente Bautista Bastidas.

Atendiendo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director General de Personal que consta en memorando No.379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la supradicha acción e personal.

Memorando No.2320-2011-DG-CJT-DR.18 de octubre del 2011.

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Angel Vicente Bautista B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Situación Actual

Dependencia

Centro de Trabajo

Condición Unif.
Trabajo

11

Situación Propuesta

Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO

Departamento NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO

Puesto NOTARIO SUPLENTE (Encargado)

Remuneración Unif.

Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO

Partida 2011-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-
510105-0000-001-0000-0000-54100

La persona reemplaza a
Quién cesó en el Cargo con fecha

Causal

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Ing. Marco Polo García Terán
DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 910

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000014

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713459657	CEDENO BARREIRO DAISY CECIBEL	Santo Domingo	ACCIONISTA	Divorciado
0901991299	CEDENO CEDENO JOSE MARIANO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	26/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.000670
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
AUTORIDAD COMPETENTE:	ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS JOSE CEDEÑO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

